



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2022

##### Asistentes:

**Presidente:** D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

##### Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup>. María Teresa Vicente Arcos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D. Pedro Riquelme Moya, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal.

*(Asiste al punto 2)*

D. Javier Morales Belvis, Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías, Innovación e Informática, D. Jose Ignacio Viché Clavel, Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos y D<sup>a</sup>. Natalia García Alonso, Ingeniera Superior del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos.

*(Asisten al punto 3)*

D. Juan Javier Maestre Gil, Jefe del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros.

*(Asiste al punto 4)*

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.

*(Asiste al punto 5)*

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

##### Otros asistentes:

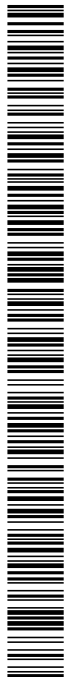
D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D<sup>a</sup>. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D<sup>a</sup>. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unidos Podem, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.



Código Seguro de Verificación: eb7cc61e-1af8-4eb6-b4a7-b252e56bbf53  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_13804751  
 Fecha de impresión: 24/02/2022 11:37:02  
 Página 2 de 7

**FIRMAS**  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 23/02/2022 14:19  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 23/02/2022 14:44

En la Ciudad de Alicante, siendo las trece horas y un minuto del día dieciséis de febrero de dos mil veintidós, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA REUNIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 2 Y 9 DE FEBRERO DE 2022.**

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N.º 125/2022 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES. VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN, MODIFICACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SEÑALIZACIÓN SEMAFÓRICA Y SUS ELEMENTOS DE COMUNICACIONES Y CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD". (EXPT. 14/21).**

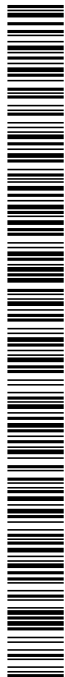
<b>Nº de Expediente</b>	14/21		
<b>Título Abreviado</b>	Servicio de Gestión del Tráfico		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	50.232000-0 Servicios de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público y semáforos. 63.712700-0 Servicios de control del tráfico. 63.712710-3 Servicios de monitorización del tráfico. 34996100-6 Semáforos. 45316212-4 Instalación de semáforos.		
<b>Valor Estimado</b>	8.852.941,32 €	<b>Tipo Impositivo</b>	IVA 21%
<b>Presupuesto de Licitación</b>	7.845.327,25 € € (IVA no incluido)	<b>Cuantía IVA</b>	1.647.518,70 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	9.492.845,95 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	5 Años

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la Resolución n.º 125/2022 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales por la que, se desestima el recurso especial interpuesto contra el acuerdo de exclusión de la mercantil AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. y se levanta la suspensión del procedimiento.

A la vista de ello los miembros de la Mesa deciden continuar con el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2021, requirió al único licitador clasificado, la U.T.E. formada por las mercantiles **ACEINSA MOVILIDAD, S.A.** y **ELECTRÓNICO TRÁFIC, S.A.**, una vez constatado que las mismas están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dichas inscripciones queda acreditada la clasificación sustitutiva de la solvencia exigida, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva.

Se constata por la Mesa que las referidas mercantiles, en el plazo concedido al efecto, han acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Código Seguro de Verificación: eb7cc61e-1af8-4eb6-b4a7-b252e56bbf53  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_13804751  
 Fecha de impresión: 24/02/2022 11:37:02  
 Página 3 de 7

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 23/02/2022 14:19  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 23/02/2022 14:44

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de "ACEINSA MOVILIDAD, S.A. Y ELECTRÓNICO TRÁFIC, S.A. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, DE 26 de mayo", abreviadamente "UTE TRÁFICO ALICANTE" con NIF nº U67906545.

**3.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA MERCANTIL HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L., EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAPA DE ACCESO UNIFICADO BASADA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL SOBRE NAVEGACIÓN WEB Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA POR SEDE". (EXPTE. 130/21).**

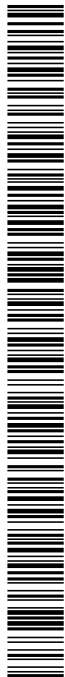
<b>Nº de Expediente</b>	130/21		
<b>Título Abreviado</b>	Navegación Web y Tramitación Electrónica por SEDE		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	72.000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo. 72.200000-7 Servicios de programación de «software» y de consultoría. 72.211000-7 Servicios de programación de sistemas y «software» de usuario. 72.212517-6 Servicios de desarrollo de software de TI.		
<b>Valor Estimado</b>	702.479,34 €	<b>Tipo Impuesto</b>	I.V.A.
<b>Presupuesto de Licitación</b>	702.479,34 € ( I.V.A. no incluido )	<b>Tipo Impositivo 21%</b>	147.520,66 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	850.000,00 € ( I.V.A. incluido )		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	1 Año

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del escrito de alegaciones presentado con fecha de entrada 10/02/2022 por HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. sobre el rechazo de su proposición acordado por la Mesa en su reunión del día 2 de febrero de 2022, por no cumplir los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

En dicho escrito de alegaciones solicitan que se le conceda un plazo de 3 días hábiles para que presenten alegaciones, en base al principio de igualdad que debe regir en toda la contratación. Asimismo, manifiestan que "... el principal objetivo siempre ha sido dotar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante de la solución óptima y realista, cumpliendo los requisitos de los pliegos y proponiendo una mejora que consideramos imprescindible como empresa experta y solvente en lo relacionado con el Objeto del Contrato."

Sobre dichas alegaciones consta un informe emitido por el técnico municipal D. José Ignacio Viché Clavel en el que confirma que de la oferta presentada por HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. se deduce claramente que no cumple con el pliego de prescripciones técnicas, al carecer del aspecto esencial de "ejecución de acciones, sin intervención directa de los empleados públicos". Según dicho informe, HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. presenta una oferta alternativa a la que se pide en el pliego de prescripciones técnicas, que no está permitida según la cláusula específica 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Respecto al principio de igualdad que invoca HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. para solicitar un plazo de alegaciones, la Mesa considera que en ningún caso se ha infringido dicho principio, ya que la situación de ambos licitadores es distinta: respecto a la proposición de VERNE INFORMATION TECHNOLOGY, S.L. la Mesa solicitó aclaraciones sobre aspectos no contenidos en su proposición, que en ningún caso serían objeto de valoración, con el fin de verificar si cumplían con los pliegos, mientras que respecto a la proposición de HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. la Mesa consideró que de la proposición presentada se deduce claramente que no cumple con los pliegos, tal y como ahora se ratifica.



Código Seguro de Verificación: eb7cc61e-1af8-4eb6-b4a7-b252e56bbf53  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_13804751  
 Fecha de impresión: 24/02/2022 11:37:02  
 Página 4 de 7

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 23/02/2022 14:19  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 23/02/2022 14:44

A la vista de ello, la Mesa de Contratación acuerda ratificarse en el acuerdo segundo adoptado por la misma, el pasado 2 de febrero y elevar al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la proposición presentada por **HIBERUS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.**

**4.- APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES". (EXPT. 33/21).**

<b>Nº de Expediente</b>	33/21		
<b>Título Abreviado</b>	Limpieza centros escolares y dependencias mpales		
<b>Órg. Contratación</b>	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
<b>Unidad Promotora</b>	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Anticipada	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	90.911200-8 Servicios de limpieza de edificios. 90.919200-4 Servicios de limpieza de oficinas. 90.919300-5 Servicios de limpieza de escuelas.		
<b>Valor Estimado</b>	56.302.822,08 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	37.535.214,72 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo ...%</b>	21 % 7.882.395,08 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	45.417.609,80 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	4 Años

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 15 de febrero de 2022, elaborado al efecto por el Jefe del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros, D. Juan Javier Maestre Gil, es la siguiente:

Proposición nº	<b>LICITADOR</b>	<b>Ponderación atribuida</b>
1	SERVICIO INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.	<b>4,00</b>
2	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	<b>32,75</b>
3	SACYR FACILITIES, S.A.	<b>31,25</b>
4	U.T.E.: - CLECE, S.A. - FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	<b>30,50</b>
5	SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.	<b>14,25</b>
6	EULEN, S.A.	<b>18,75</b>
7	OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.	<b>29,00</b>
8	STV GESTIÓN, S.L.	<b>46,25</b>

En dicho informe se hace constar, que las mercantiles **SERVICIO INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L.**, **SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.** y **EULEN, S.A.** no superan el umbral mínimo exigible del 50% de la suma de la puntuación máxima posible de todos los criterios evaluables mediante juicio de valor.

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	<b>Licitador</b>	<b>Único criterio</b> Precio (IVA incluido)	<b>Defectos</b>
2	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	42.325.841,83 €	Ninguno.

Código Seguro de Verificación: eb7cc61e-1af8-4eb6-b4a7-b252e56bbf53  
 Origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_13804751  
 Fecha de impresión: 24/02/2022 11:37:02  
 Página 5 de 7

FIRMAS  
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 23/02/2022 14:19  
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 23/02/2022 14:44

3	SACYR FACILITIES, S.A.	39.914.027,60 €	Ninguno.
4	U.T.E.: - CLECE, S.A. - FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	42.485.454,76 €	Ninguno.
7	OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.	43.572.850,74 € (*)	Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
8	STV GESTIÓN, S.L.	39.776.635,25 €	Ninguno.

(\*) Se observa en la proposición un error en el redondeo del cálculo del IVA, y por lo tanto, en la cuantía resultante del precio ofertado del IVA incluido, que ya consta corregido en este certificado.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe emitido al efecto y de la realizada en este acto, la Mesa acuerda:

**Primero.-** Rechazar la proposición de las mercantiles **SERVICIO INTEGRALES DE LIMPIEZA NET, S.L., SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.** y **EULEN, S.A.**, al no alcanzar la puntuación mínima de 24,5 puntos en los criterios de dependen de un juicio de valor, conforme establece la cláusula 29ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Segundo.-** Requerir a la mercantil **OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

El documento deberán presentarlo a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

**Tercero.-** Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación Total
1	STV GESTIÓN, S.L.	46,25	51	<b>97,25</b>
2	SACYR FACILITIES, S.A.	31,25	49,76	<b>81,01</b>
3	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	32,75	27,95	<b>60,70</b>
4	U.T.E.: - CLECE, S.A. - FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	30,5	26,51	<b>57,01</b>
5	OPTIMA FACILITY SERVICES, S.L.	29	16,68	<b>45,68</b>

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

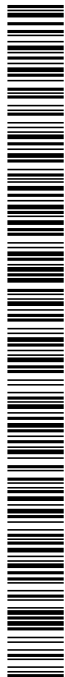
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Una vez se presente por el primer clasificado la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

#### PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

**5.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPT. 29/19).**

Nº de Expediente	29/19
Título Abreviado	Conservación y mantenimiento instalaciones eléctricas
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS



<b>Procedimiento</b>	Abierto sujeto a regulación armonizada	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	50.232100-1 Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles. 50.232110-4 Puesta a punto de instalaciones de iluminación pública. 50.532200-5 Servicio de reparación y mantenimiento de transformadores. 50.532400-7 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de distribución eléctrica. 50.711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios.		
<b>Valor Estimado</b>	13.601.813,60 €	<b>Tipo Impuesto</b>	IVA
<b>Presupuesto de Licitación</b>	8.870.748,00 € (IVA no incluido)	<b>Tipo Impositivo (21%)</b>	1.862.857,08 €
<b>Total (impuestos incluidos)</b>	10.733.605,08 € (IVA incluido)		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	3 Años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

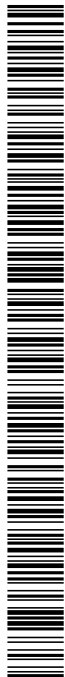
La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 2 de febrero de 2022, acordó requerir a las mercantiles **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.** y **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.**, para que justificaran las bajas ofertadas.

Las mismas, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estiman oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de la documentaciones aportadas, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe del Departamento de Alumbrado Público, D. Sergio Peinado Giménez, de fecha 15 de febrero de 2022 en el que manifiesta que las referidas mercantiles, justifican debidamente las bajas ofertadas.

Asimismo, obra en el expediente informe del citado técnico de esa misma fecha, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
1	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	17,75	76	<b>93,75</b>
2	OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	20,25	73,37	<b>93,62</b>
3	U.T.E.: - CLECE, S.A. - ETRALUX, S.A.	20,75	68,67	<b>89,42</b>
4	U.T.E.: - COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. - SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	21,75	67,54	<b>89,29</b>
5	U.T.E.: - ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. - IMESAPI, S.A.	21,75	59,90	<b>81,65</b>
6	U.T.E.: (*) - ACEINSA LEVANTE, S.A. - ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	18	62,38	<b>80,38</b>
7	U.T.E.: - URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. - LETTER INGENIEROS, S.L.	14,25	65,72	<b>79,97</b>



Código Seguro de Verificación: eb7cc61e-1af8-4eb6-b4a7-b252e56bbf53  
Origen: Administración  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2022\_13804751  
Fecha de impresión: 24/02/2022 11:37:02  
Página 7 de 7

FIRMAS  
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 23/02/2022 14:19  
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 23/02/2022 14:44

8	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	17,5	62,23	<b>79,73</b>
9	ELECNOR, S.A.	24	50,33	<b>74,33</b>
10	AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	8,75	64,11	<b>72,86</b>
11	U.T.E.: - MONTAJES ELÉCTRICOS ELECTRISUR, S.L. - ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	12	54,73	<b>66,73</b>
12	TELECSO, S.L.	5,1	59,86	<b>64,96</b>
13	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	20,75	27,27	<b>48,02</b>

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

(\*) Se observa en el informe técnico de valoración de ofertas que existe un error material que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 149, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos referidos anteriormente, acuerda proponer al órgano de contratación, la aprobación de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aceptar la justificación de la bajas ofertadas por las mercantiles **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.** y **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.**, a la vista del informe técnico emitido al afecto.

**Segundo.-** La aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

Finaliza el acto siendo las trece horas y cuarenta y nueve minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.